

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el Boletín oficial, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

Se publica los Lunes, Miércoles y Viérnes de cada semana.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 60 rs.—Por seis meses 35.—Por tres meses 20.—Por un mes 8.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 80 rs.—Por seis meses 50.—Por tres meses 30.—Por un mes 10.
Se admiten suscripciones en Palencia en la redacción del Boletín, imprenta de Hijos de Gutierrez, calle Mayor principal, núm. 102.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertan oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PARTE OFICIAL

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer á las siete de la tarde llegaron á la Corte SS. MM. y AA. RR. habiendo sido recibidos con marcadas muestras de alegría y gran entusiasmo por un inmenso gentío que ocupaba la Estacion del ferrocarril y las calles del tránsito hasta el Real Palacio.

Segunda Seccion.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 68.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado personal.

Nombrado por Real orden de 6 del actual, Jefe de la Seccion de Fomento de esta provincia D. José Garcia Malo de Molina, tomó posesion de su destino en el dia de ayer.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del público.

Palencia 25 de Setiembre de 1866.

El Gobernador,
F. JAVIER BETEGON.

Circular núm. 69.

Orden público.—Negociado 1.º

El Alcalde de Osornillo, con fecha 18 del actual, me participa que el dia 14 se presentó en dicho pueblo un hombre desconocido y se hospedó en casa de José Ruiz de aquella vecindad á quien por engaño sacó y llevó las piezas de ropa de un hijo suyo que á continuacion se espresan, como igualmente las señas del sugeto.

En su consecuencia, los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del delincuente, y caso de ser habido le pondrán á mi disposicion.

Palencia 25 de Setiembre de 1866.

El Gobernador,
F. JAVIER BETEGON.

Señas del sugeto.

Edad como de 52 años, estatura 5 pies, color moreno, nariz regular, viste pantalon de paño azulado, chaqueta igual, sin chaleco ni sombrero.

Señas de la ropa llevada.

Un pantalon de corte con cuadros menudos, negros y avinagrados: un chaqueton de corte, de color negro con marcos negros, redondos: un chaleco de corte negro: una camisola de lienzo delgado con tapa labrada: otra camisa de lienzo basto del país: unos borceguies blancos, nuevos: un sombrero color aplomado, fino: además el chaqueton tiene broches de color de plata.

El delincuente va enfermo con calenturas.

Circular núm. 70.

Hallándose instruyendo por el Juzgado de primera instancia de Frechilla, causa criminal de oficio contra Pedro Trasmonte Añez, vecino de Villamoñon, sobre haberle aprehendido una mula de las señas que á continuacion se espresan, que se cree sea hurtada, he acordado insertarlo en este periódico oficial á fin de que llegando á conocimiento del verdadero dueño de la mula, comparezca inmediatamente en aquel Juzgado á prestar declaracion acerca del dia en que le ha faltado, de que manera y en que sitio.

Palencia 25 de Setiembre de 1866.

El Gobernador,
F. JAVIER BETEGON.

Señas de la mula.

Su color negro peceño, de edad cerrada bastante abanzada, pelos blancos en las regiones frontal y nasal, de seis cuartas y media de alzada, dos callosidades con sus cicatrices, una en la parte superior y posterior del cuello y la otra en las dos primeras vértebras dorsales, un tumor calloso en la parte anterior é inferior de la traquearteria, una cicatriz de la estension de un duro en la parte lateral de la derecha é inferior del cuello un cordon de pelos blancos de figura circular en la parte media de la caña y tendon de la estremidad toracica derecha, es tambien picona de los dientes.

Tercera Seccion.

ANUNCIOS OFICIALES.

ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia de Palencia.

AÑO ECONÓMICO DE 1866 A 1867.

RELACION de las cantidades de municipales y cobranza impuestos sobre la contribucion de subsidio industrial, correspondientes los primeros al primer trimestre y los segundos al primer semestre del actual año económico, cuyos recibos deberán presentarse en esta Administracion en el término de cinco dias desde su publicacion, ó de lo contrario sufrirán las consecuencias á que diese lugar su morosidad.

	Municipales, Esc. mil.	Cobranza, Esc. mil.
Abastas, , , ,	"	4,752
Abia de las Torres, ;	"	2,641
Aguilar de Campoó, ,	54,010	30,490
Alba de los Cardaños, ,	"	0,225
Alba de Cerrato, , ,	2,167	1,521
Antigüedad, , , ,	12,022	2,438
Añoza, , , , ,	0,262	0,479
Arconada, , , , ,	"	1,340
Arenillas de S. Pelayo,	2,002	2,290
Arbejal, , , , ,	337	0,207
Astudillo, , , , ,	81,720	88,087
Ayuela, , , , ,	1,218	1,225
Bahillo, , , ; , ,	5,295	5,798
Baltanás, , , , ,	33,657	30,295
Baños de Cerrato, , ,	4,222	4,295
Barrio S. Pedro, , ,	1,087	1,289
Báscones de Ojeda, , ,	1,538	1,147
Becerril del Carpio, , ,	"	1,500
Belmonte, , , , ,	"	0,462
Boadilla del Camino, ,	12,805	4,245
Boadilla de Rioseco, ,	7,215	5,618
Brañosera, , , , ,	1,290	0,306
Buenavista y su barrio,	2,592	2,189
Bustillo del Páramo. .	1,605	0,754

Calahorra de Boedo.	1,589	Pozuelos del Rey, ;	1,417	0,618	Villarmentero,, , ,	1,550	0,290
Calzada de los Molinos.	6,552	Prádanos de Ojeda, ,	13,085	25,115	Villarravé, , , ,	1,920	0,902
Calzadilla de la Cueva.	852	Quintana del Puente,	2,500	1,557	Villasabariego,, , ,	0,940	0,413
Camporeondo.	505	Quintanalengos, , ,	2,855	1,887	Villasarracino, , , ,	9,802	6,580
Cardenosa.	0,485	Quintanilla de Onsoña,	1,512.	0,767	Villasila y Villamclendra, ,	1,452	1,120
Castrejon.	5,650	Redondo (Santa Maria del Valle.)	10,401	2,600	Villatoquite, , , ,	1,246	1,246
Castrillo de D. Juan.	5,142	Reinoso, , , , ,	2,808	1,415	Villaturde, , , , ,	2,520	1,090
Celada de Robledo.	5,629	Renedo de Valdavia.	4,815	4,075	Villavermudo, . . . ,	3,160	2,430
Cervatos de la Cueva.	6,232	Requena de Campos,	1,972	1,041	Villaviudas,, . . . ,	5,775	11,078
Cervera de Pisuerga.	30,774	Resoba, , , , ,	262	0,125	Villelga,	0,481	0,481
Cevico de la Torre. .	39,956	Respanda de la Peña,	7,162	5,000	Villodre,	0,918	0,431
Cevico Navero. . . .	6,838	Revanal de las Llantas,	075	0,055	Villodrigo,	9,625	5,845
Cisneros.	26,272	Revenga. , . . . ,	5,400	3,055	Villosilla,	1,642	0,997
Cobos de Cerrato. . .	2,952	Revilla de Collazos. .	"	1,491	Villota del Duque,, , ,	4,595	2,251
Collazos.	1,500	Rivas, , , , ,	55,250	20,699	Villovieco,	0,959	2,072
Congosto.	2,628	Riveros de la Cueva. .	1,492	0,550	Palencia 24 de Setiembre de 1866.—		
Cordovilla la Real. .	2,058	Robladillo,	0,298	0,140	El Administrador de Hacienda pública,		
Cozuelos.	850	Saldaña,	49,952	24,860	Juan M. Martin.		
Cubillas de Cerrato. .	4,867	Salinas de Pisuerga, ,	5,795	2,122			
Dehesa de Montejo. .	1,125	San Gebrian de Campos.	"	6,150			
Dehesa de Romanos.	965	San Cebrian de Mudá,	0,262	0,125			
Espinosa de Cerrato. .	2,410	San Cristóbal de Boedo,	1,565	1,064			
Espinosa de Villagonzalo.	20,405	San Llorente de la Vega,	"	881			
Fresno del Rio. . . .	1,450	San Mamés de Campos,	"	886			
Fuente-andrino. . . .	0,150	San Martin de los Herreros,	0,880	610			
Fuentes de Valdepero.	17,961	San Martin y Perapertú.	0,262	123			
Gama.	13,510	San Roman de la Cuba.	"	1,261			
Gozon.	0,150	San Salvador de Cantamudá,	5,057	1,421			
Guardo.	28,765	Sta. Cruz de Boedo, ,	1,687	795			
Guaza.	3,004	Sta. Maria de Nava, ,	6,875	5,250			
Hérmedes.	5,245	Santervás de la Vega,	4,497	1,175			
Herrera de Valdecañas. .	5,416	Santibañez de Ecla, ,	2,503	2,521			
Herreruela.	0,262	Santibañez de Resova.	075	055			
Hontoria de Cerrato.	"	Santoyo,	6,768	5,580			
Hornillos de Cerrato.	1,357	Soto de Cerrato, ; .	"	0,616			
Husillos.	"	Sotobañado, ; . . .	10,395	12,994			
Itero de la Vega. . . .	5,350	Tabanera de Cerrato,	1,620	0,761			
Itero Seco.	0,525	Tabanera de Valdavia,	262	0,118			
Lantadilla.	10,218	Támara.	7,718	4,519			
La Puebla.	2,315	Tariego,	13,750	6,465			
La Serna,	1,357	Terradillos,	1,488	0,685			
Lavid de Ojeda. . . .	5,057	Torquemada,	29,704	14,225			
Ledigos,	"	Torre de los Molinos,	"	5,260			
Ligüérezana.	0,657	Triollo,	0,506	0,222			
Lomas,	"	Valbuena de Pisuerga.	0,262	0,123			
Lomilla.	1,655	Valdecañas,	2,845	0,621			
Lores,	0,918	Valdeolmillos. . . .	2,232	1,080			
Magáz,	"	Valderrábans,	0,965	0,650			
Manquillos,	3,066	Valdespina,	5,925	1,294			
Mantinos.	1,827	Vañes,	0,957	0,590			
Matamorisca,	2,105	Vega de Bur,	1,918	0,901			
Mazuecos,	5,125	Vega de D. Olimpa, ,	1,650	0,807			
Melgar de Yuso, . . .	2,542	Velilla de Guardo, ,	5,757	5,727			
Membrillar.	1,512	Ventosa de Rio-pisuerga	14,490	4,855			
Micieces,	0,659	Vergaño,	0,584	0,210			
Monzon,	15,184	Vertavillo,	"	5,909			
Moslars,	"	Verzosilla,	1,698	8,454			
Mudá,	0,918	Villacidaler,	1,705	1,195			
Nestar,	4,208	Villada,	"	51,285			
Nogal de las Huertas.,	5,570	Villaeles,	1,068	1,846			
Nogales de Pisuerga,	42,123	Villafruel,	526	0,285			
Olea,	1,762	Villagimena,	"	0,605			
Olmos de Rio-pisuerga.	4,910	Villahán de Palenzuela,	5,950	5,929			
Olmos de Santa Eufemia,	14,067	Villaherreros,	7,068	5,608			
Osornillo,	1,849	Villalaco,	2,257	1,061			
Osorno,	27,684	Villalcon,	"	1,551			
Palacios del Alcor, ;	"	Villalva de Guardo, ,	0,602	0,264			
Palenzuela.	"	Villaluenga,	7,568	4,276			
Páramo de Boedo, . .	1,571	Villalumbroso,	"	5,108			
Payo,	1,245	Villamediana,	6,240	5,514			
Pedrosa de la Vega, ,	7,945	Villamorco,	0,956	420			
Perazancas,	2,195	Villamoronta, , . . .	5,790	4,581			
Pino del Rio,	1,645	Villamuera de la Cueva	"	0,757			
Piña de Campos, . . .	14,940	Villamuriel de Cerrato.	8,451	9,025			
Poblacion de Arroyo,	0,885	Villanueva de Abajo, .	655	0,494			
Poblacion de Cerrato,	3,768	Villanueva de Henares.	2,587	1,216			
Potentinos,	262	Villanueva del Rebollar	859	1,181			
Pozo de la Vega, . . .	2,458	Villanuño,	"	0,881			
Pozo de Uramá. ; ,	"	Villaren,	10,841	4,864			

jornal de un bracero en esta localidad, viviendo del producto que le dá el cultivo del campo á que se halla dedicado; y vistos los artículos de la ley de enjuiciamiento civil, el ciento ochenta, ciento ochenta y uno y ciento ochenta y dos, números primero y tercero, el ciento noventa y ocho, ciento noventa y nueve, mil ciento ochenta y tres y mil ciento noventa.

FALLO:—Que debo declarar y declaro pobre para litigar sin derechos y en el papel de su condicion, á Gaspar Helguera, contra su convecina Basilisa Torio, y en su nombre su marido Pedro Helguera, sin perjuicio de reintegro en su caso, según lo prevenido en el citado artículo ciento noventa y nueve, y por la rebeldía del Pedro Helguera publíquese, esta sentencia en el *Boletín oficial* de la provincia en cumplimiento á lo prevenido en el citado artículo mil ciento ochenta y tres. Pues así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firmó.—Ramon de Colsa.

PRONUNCIAMIENTO.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Licenciado D. Ramon de Colsa, Juez de primera instancia de esta villa de Frechilla, estando haciendo audiencia pública en ella hoy diez y siete de Setiembre año del sello; siendo testigos D. José García García y D. Manuel Gurióses Muñoz, vecinos de esta villa, de que yo el actuario doy fé y firmo.—Ante mí, Julian Rodriguez.

La preinserta sentencia corresponde literalmente con su original que queda en mi poder y expediente ya referido al que me remito. Y para que conste pongo el presente que firmo en Frechilla á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Julian Rodriguez.

Anuncios particulares.
Regimiento caballería de Albuera, 4.º de cazadores.

Debido procederse por dicho cuerpo á la venta de un mulo, en pública licitacion, se señala para este acto el dia 29 del actual á las 12 de su mañana, en el cuartel denominado de San Fernando de esta ciudad. Lo que se anuncia al público, por si hay quien desee interesarse en su adquisicion.

Palencia 25 de Setiembre de 1866.—El Comandante mayor, Joaquin Carrafe.

El que hubiere reconocido una mula que desapareció del pueblo de Quintanilla de Trigueros, de estas señas: pelo castaño bastante claro, cabeza y orejas pequeñas, un poquito rozada, de alzada la uirca poco mas á menos, cola entresacada; se servirá dar aviso á su dueño Galo Trigueros, vecino de citado pueblo.